


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 135 de fecha 14/03/2023 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

ASUNTO: CORRECCIÓN de errores de la Resolución de Alcaldía nº 125, de 9 de marzo, por la que se convoca Concurso de méritos para la provisión de una **Plaza de Dinamizador/a del Centro Guadalinfo**.

Por Resolución de Alcaldía número 125/2023 de 9 de marzo se aprobaron las bases del proceso selectivo para provisión mediante concurso de méritos de **la Plaza de Dinamizador/a del Centro Guadalinfo** en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Lantejuela correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Lantejuela.

Advertido error en el texto del **Resuelve segundo de la Resolución** remitido para su publicación, de fecha 10 de marzo de 2023, publicado en el Boletín Oficial de Sevilla número 59, de fecha 14 de marzo de 2023.

Considerando lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en virtud de las atribuciones que se me confieren legalmente en la materia RESUELVO:

Primero.- Corregir el error material detectado en la resolución de Alcaldía nº 125/2023 de fecha 9 de marzo, en los siguientes términos:

Donde dice:

Segundo.- Convocar el proceso selectivo para provisión mediante concurso de méritos de la Plaza de Agente de Igualdad en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Lantejuela correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Lantejuela.

Debe decir:

Segundo.- Convocar el proceso selectivo para provisión mediante concurso de méritos de la **Plaza de Dinamizador /a del Centro Guadalinfo** en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Lantejuela correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Lantejuela.

Segundo.- Publicar esta corrección en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación:	iLHd60AEuYA3ji7XHpw6/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	14/03/2023 11:18:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iLHd60AEuYA3ji7XHpw6/w==		

